ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
JUAN CAMILO ROLDAN MARTINEZ	1039449126	**N° 0927 DEL 06 DE JUNIO DE 2023**
MONICA ALEXANDRA POSSO GONZALEZ	1039463775	**N. 0929 DEL 06 DE JUNIO DE 2023**
CAROL XIMENA NIETO ORTIZ	65631733	**N. 0930 DEL 06 DE JUNIO DE 2023**
DANIEL PETRO GALLEGO	1062677474	**N. 1419 DEL 14 DE JULIO. DE 2023**
SANTIAGO LONDOÑO MOLINA	1039469181	**N. 1422 DEL 14 DE JULIO. DE 2023**
NATALIA RESTREPO VASQUEZ	1039463143	**N. 1425 DEL 14 DE JULIO DE 2023**
ALBEIRO DE JESUS GOMEZ HERNANDEZ	8402223	**N. 1427 DEL 14 DE JULIO DE 2023**

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de septiembre de 2023 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área Impuestos
(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa

RESOLUCIÓN IC N° 1425 FECHA: 14 de julio de 2023	

"POR LA CUÁL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO LA SEÑORA NATALIA RESTREPO VÁSQUEZ CON IDENTIFICACION N° 1.039.463.143, PROPIETARIA DE TOPBEAUTY AN"

EL LÍDER DE PROGRAMA IMPUESTOS MUNICIPALES, en uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo Municipal 004 de 2014 y Decreto 315 de agosto de 2020 y,

- CONSIDERANDO –

1. Que la señora NATALIA RESTREPO VÁSQUEZ, con cédula de ciudadanía No. 1.039.463.143 propietaria de TOPBEAUTY AN, figura en el sistema de información de la Secretaría de Hacienda Municipal como contribuyente de impuesto de industria y comercio, bajo el código R.I.T. 14696.

2. Que la señora NATALIA RESTREPO VÁSQUEZ, solicitó mediante formulario de actualización RIT, radicado por el Archivo Central Municipal con el N° CR2023003387 el 08 de febrero de 2023, cancelación de la matrícula como contribuyente de industria y comercio.

3. Que la señora NATALIA RESTREPO VÁSQUEZ, a la fecha figura con un saldo pendiente de pago a favor del fisco Municipal, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($74.000) y demás importes liquidados a la fecha de expedición del presente acto; discriminados por valores y conceptos así:

Concepto	Imptos anteriores	Industria y comercio (Febrero 2023)	Interés	Subtotal
Industria y comercio	$ 0	$ 64.518	$ 0	$ 64.518
Avisos y tableros	$ 0	9.559	$ 0	$ 9.559
Ajuste a Miles	$ 0	-$ 77	$ 0	-$ 77
TOTAL				$ 74 000

4. Que el Área Administrativa de Impuestos Municipales ordenó la cancelación, de la matrícula como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y en consecuencia de la cuenta o facturación sin perjuicio del cobro coactivo a la señora NATALIA RESTREPO VÁSQUEZ. por encontrarse en mora con el Impuesto de Industria y Comercio.

5. Que, conforme a lo preceptuado en la normatividad legal vigente, las liquidaciones que realicen los diversos funcionarios administrativos con competencia para ello, una vez se encuentren ejecutoriadas constituyen título ejecutivo suficiente para iniciar los respectivos cobros; correspondiendo en consecuencia al Líder de Programa de Impuestos Municipales, efectuar las liquidaciones de impuestos a los contribuyentes.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a este despacho cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula y en consecuencia la causación del Impuesto de Industria y Comercio a nombre de la señora NATALIA RESTREPO VÁSQUEZ con identificación N° 1.039.463.143, por encontrarse en mora con el pago de Impuesto de

RESOLUCIÓN IC N° 1425 FECHA: 14 de julio de 2023	

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el debido cobrar por concepto de impuesto de industria y comercio, en el equivalente a SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($74.000).

CARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA, por la señora NATALIA RESTREPO VÁSQUEZ y propietaria de TOPBEAUTY AN.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Minicipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los catorce (14) días de julio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ MONTOYA
Lider de Programa – Área de Impuestos
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Milena Hernández Lopera	Apoyo a la gestión de Impuestos		14/07/2023
Revisión	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		14/07/2023